

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Magallanes
Servicio de Salud Magallanes (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		154.729.985
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150.745.488
	02	Del Gobierno Central		150.745.488
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		27.305.490
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		50.273.897
	010	Subsecretaría de Salud Pública		259.865
	014	Hospital Regional de Punta Arenas		72.906.226
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		19.122
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.153.654
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.220.271
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.018.551
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		7.759
	99	Otros		193.961
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		591.440
	10	Ingresos por Percibir		591.440
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		154.729.985
21		GASTOS EN PERSONAL	02	89.159.894
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	38.470.884
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.293
	02	Prestaciones de Asistencia Social		6.283
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		6.283
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.780.082
	01	Al Sector Privado		52.698
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		47.967
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.731
	03	A Otras Entidades Públicas		25.727.384
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		25.727.384
25		INTEGROS AL FISCO		1.018.562
	99	Otros Integros al Fisco		1.018.562
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		294.260
	05	Máquinas y Equipos		294.260
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Magallanes
Servicio de Salud Magallanes (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		41
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		2.119
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		13.068
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		111
	- N° de horas semanales		3.108
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 2 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2023, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 453.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1)	Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		1.099.344
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		3.156.214
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		903
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		1
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		101.604
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		141.736
e)	Convenios con personas naturales		
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		1
	- Miles de \$		4.469
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		19
	- Miles de \$		369.356
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		9
	- Miles de \$		87.052
g)	Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Magallanes
Servicio de Salud Magallanes (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	01

- N° de personas 42
 - Miles de \$ 54.229

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 4.428.834

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 115.424